

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 016

FECHA: *Jueves 15 de diciembre de 2005*

HORA: *8:30 a.m.*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
Julio César Victoria Aguirre
Vicerrector Académico
Alfonso Londoño Orozco
Vicerrector de Investigaciones
Pedro Nel Martínez Yepes
Representante de los Decanos
Gustavo Mora Roa
Representante de los Decanos
Hernando Ariza Calderon
Representante de los Directores de Programa de Posgrado
Numael Mora Álvarez
Representante de los Directores de Programa de Pregrado
Adriana Patricia Ceballos Montoya
Representante de los Estudiantes
Jhonny Leandro Vargas Sánchez
Representante de los Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

ORDEN DÍA:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. DERECHO DE PETICIÓN**
 - 2.1 *Ingrid Laklia, Est. Programa Química Pura.*
- 3. RECURSOS DE APELACIÓN**
 - 3.1 *Hernán Hoyos Walteros, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, área Administración.*
 - 3.2 *Eunice Ríos Vásquez, Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, área Química Orgánica.*
 - 3.3 *Edgar Antonio Londoño Ángel, Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, área Filosofía de la Ciencia*
- 4. CORRESPONDENCIA**
 - 4.1 *Memorando General N° 028380, 9 Dic/05, Consejo curricular del programa de Química*
 - 4.2 *Oficio N° 007744, 22 Nov/05, Decano Facultad de Ciencia Básicas y Tecnologías.*
 - 4.3 *Oficio S.N, 28 Nov/05, Est. Luz Marina Jordán Rivas, Contaduría Pública.*
 - 4.4 *Oficio N° 007964, 30 Nov/05, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Dr. Pedro Nel Martínez.*

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 016

- 4.5 Oficio S.N, 30 Nov/05, Est Jorge Iván Duque, Ingeniería Electrónica.
- 4.6 Oficio S.N, 22 Nov/05, estudiantes Contaduría Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

El Doctor Hernando Ariza llegó al Consejo Académico como Representante de los Directores de posgrado elegido mediante elección directa entre los Directores de los Programas de Posgrado, para ser su representante ante el Consejo Académico.

El señor Rector en nombre de la Administración brindó una bienvenida al doctor Hernando Ariza Calderón y exaltó los grandes avances logrados por él en el campo de la ciencia y como principal gestor de la creación de la Maestría de los materiales. El Dr. Ariza un ejemplo que deben seguir muchos docentes que tengan el perfil de investigadores y ayuden a impulsar programas de posgrado de muy alta calidad en la Universidad del Quindío. Consideró que el aporte que hará al Consejo Académico será de alta calidad.

El doctor Hernando Ariza Calderón expresó agradecimiento por las palabras del Rector y comentó que está convencido que el proyecto de vida gira en torno a la Universidad, siempre ha sido y será así, espera aportar con su capacidad para lograr avances en el tema académico de la Universidad.

2. DERECHO DE PETICIÓN

2.1 Ingrid Laklia, Est. Programa Química Pura.

La estudiante Ingrid Laklia del programa Química mediante derecho de petición solicitó que le permitan ver la asignatura "Síntesis Orgánico en el curso de verano que se realizará en el mes de enero de 2006.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 016

Además informó que ha cursado la materia en mención 5 veces con la dirección de Fernando Agudelo el cual ha solicitado en varias ocasiones que le cambien el profesor, sin haber obtenido ninguna respuesta.

El Vicerrector Académico manifestó que la estudiante se fue como pasante para Alemania y regresó.

El Representante de los Directores de Posgrado propuso que se le debería permitir que la estudiante vea la materia con otro docente diferente, ya que puede tener problemas con el docente y la forma de orientar la materia no sea la adecuada para ella.

La Representante de los Estudiantes propuso mirar como el profesor que es lo que está sucediendo con la materia, ya que se esta convirtiendo en un obstáculo para los estudiantes.

Se puso a consideración de los miembros el derecho de petición y se determinó lo siguiente:

- Que la estudiante ve la materia “Síntesis Orgánica” con un profesor diferente al docente Fernando Agudelo.*
- Será el Consejo de Facultad el que determine de que forma verá la asignatura, si por medio de un curso de vacaciones o si en el próximo semestre.*
- Escribir al Decano de la Facultad que de acuerdo a las afirmaciones que hace la estudiante en el derecho de Petición con respecto al profesor Fernando Agudelo, proceda a actuar y a solicitar si se requiere una investigación al docente en mención.*

3. RECURSOS DE APELACIÓN

3.1 Hernán Hoyos Walteros, Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, área Administración.

El Jefe de la Oficina de Evaluación docente informó que al señor Hernán Hoyos el comité de Evaluación le rechazó el Recurso de Reposición, ya que no cumplió con los requisitos en el pregrado, el señor Hoyos Walteros sólo tiene una tecnología en Gestión Bancaria y Financiera y se requiere que sea profesional.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 016

El Consejo Académico analizó el oficio de diciembre 6 de 2005, en el cual el señor Hoyos interpuso Recurso de Reposición y en subsidio el Recurso de Apelación, y acordó ratificar la decisión adoptada por el Comité de Evaluación quienes en sesión del 29 de noviembre de 2005 aprobaron el listado de los aspirantes que presentarían la prueba escrita y en el mismo comunicado informaron que no fue seleccionado para presentarla, por no cumplir con el título de pregrado. En consecuencia no se accede a la petición. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 30 de 1992, “Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, que en su artículo 70 reza: “Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario...”.

3.2 Eunice Ríos Vásquez, Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, área Química Orgánica.

La señora Ríos cumple con el requisito de pregrado y tiene Maestría, pero no adjuntó en que área había hecho la tesis de grado

El Representante de los Directores de Posgrado manifestó que no deberían poner esas maestrías ni doctorados con énfasis, no está bien y hacía el futuro deben corregirlo. El énfasis que se requiere se lo da la misma experiencia que tenga en investigación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que él hizo la maestría en Ingeniería Química y es un título genérico y se negaron a darle el énfasis en polímeros.

El señor Rector manifestó que en los términos que planteó el Representante de los Directores de Posgrado la discusión de los énfasis, el Consejo Académico lo debatió ampliamente, pero fue el programa de Química quien insistió en que tuviera el énfasis y aquí entra a ser parte del título.

El Representante de los Directores de Pregrado manifestó que se discutió el énfasis porque el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que la necesidad del programa era química orgánica. En cuanto a la decisión de incluir los énfasis como

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 016

requisito era un riesgo que se corría, pero también se resolvía un problema en el programa de Química. Para una próxima oportunidad debe revisarse bien si el énfasis debe hacerse en la tesis, o en la experiencia profesional o en las publicaciones.

La Representante de los Estudiantes manifestó que el error de la convocatoria se ve reflejado en el aspirante que adjuntó los documentos.

El Vicerrector de Investigaciones manifestó que no es un error de la convocatoria, porque se tuvo en cuenta fue lo expresado por la Facultad y el Comité Curricular, esa fue su solicitud y se respetó. La aspirante no demostró el énfasis del doctorado.

El Representante de los Directores de Posgrado preguntó: ¿Cómo se demuestra ese énfasis, si la aspirante presenta un artículo en química orgánica, se entendería que tiene experiencia?

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo académico el Recurso de Apelación de la señora Eunice Ríos Vásquez.

Se sometió a votación, obteniendo el siguiente resultado:

*7 votos en contra de acceder a las pretensiones de la Recurrente (el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones, el Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Representante de los Directores de Posgrado y el Representante de los Estudiantes)
2 se abstienen de votar (la Representante de los Estudiantes y el Representante de los Directores de Posgrado por no tener claridad del tema)*

El representante de los Directores de Posgrado propuso que hacia el futuro se tenga unos títulos generales y sin énfasis, tener una base de datos de los títulos que expiden las universidades colombianas y si llegan de los Consejos Curriculares y de Facultad solicitud de títulos que no existen sean denegados en el Consejo Académico.

El Consejo Académico, analizó el Recurso y acordó ratificar la decisión adoptada por el Comité de Evaluación quienes en sesión del 29 de noviembre de 2005 aprobaron el listado de los aspirantes que

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 016

presentarían la prueba escrita y en el mismo comunicado informaron que no fue seleccionada, y que con base en los documentos anexados a la hoja de vida se evidencia el no cumplimiento del énfasis solicitado en la convocatoria docente mencionada y en consecuencia no se accede a la petición

3.3 Edgar Antonio Londoño Ángel, Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, área Filosofía de la Ciencia

El Consejo Académico, analizó el oficio de diciembre 7 de 2005, en el cual el señor Londoño interpuso Recurso de Reposición y en subsidio el Recurso de Apelación, y acordó ratificar la decisión adoptada por el Comité de Evaluación quienes en sesión del 29 de noviembre de 2005 aprobaron el listado de los aspirantes que presentarían la prueba escrita y en el mismo comunicado informaron que no fue seleccionado para presentarla ya que con base en los documentos anexados a la hoja de vida se evidencia el incumplimiento del título de postgrado solicitado en la resolución mencionada y en consecuencia no se accede a su petición.

4. CORRESPONDENCIA

Los miembros del Consejo Académico aprobaron nombrar una comisión para preparar las respuestas a la correspondencia en mención, la comisión quedó integrada de la siguiente manera:

*Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigaciones
Los Decanos Involucrados.*

La correspondencia que no sea favorable a la solicitud de los estudiantes se debe llevar nuevamente al Consejo Académico para que se tome una decisión.

- 4.1 Memorando General N° 028380, 9 Dic/05, Consejo curricular del programa de Química
- 4.2 Oficio N° 007744, 22 Nov/05, Decano Facultad de Ciencia Básicas y Tecnologías.
- 4.3 Oficio S.N, 28 Nov/05, Est. Luz Marina Jordán Rivas, Contaduría Pública.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 016

- 4.4 *Oficio N° 007964, 30 Nov/05, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Dr. Pedro Nel Martínez.*
- 4.5 *Oficio S.N, 30 Nov/05, Est Jorge Iván Duque, Ingeniería Electrónica.*
- 4.6 *Oficio S.N, 22 Nov/05, estudiantes Contaduría Pública.*

Siendo las 10:00 p.m. se dio por terminada la sesión

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General